



## GOBIERNO REGIONAL PUNO

### ACUERDO REGIONAL N° 057- 2009-CR PUNO.

Puno, 15 de junio de 2009.

#### VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, de fecha 14 de mayo del 2009, ha tratado, debatido y aprobado por mayoría el Acuerdo Regional siguiente:

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado considera que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país; con ese propósito se ha otorgado a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al artículo 13° de la Ley 27867, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional; artículo 15° literal a) de la norma señalada, es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; artículo 37° literal a) indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos del Consejo Regional.

Que, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su artículo 16° inciso c) prescribe que es obligación funcional de los Consejeros Regionales, integrar las comisiones ordinarias, investigadoras o especiales; concordante con el artículo 81° del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, que indica, las comisiones estarán constituidas por Consejeros Regionales que serán designados mediante Acuerdo de Consejo.

Que, el FORO REGIONAL PUNO, es un espacio de análisis, opiniones y propuestas concertadas para actuar en pro del desarrollo de la región Puno, en donde participan y se concentran diferentes instituciones como Colegios Profesionales, CONVEAGRO, Coordinadora Rural, Universidades, CGTP, CAMUBP FDCP, Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza, Cámaras de Comercio, Turismo y otros instituciones de la región Puno.

Que, para el desarrollo de actividades del Proceso de Presupuesto Participativo 2010, debe estar enmarcado en las normas vigentes, Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo, D.S. N° 171-2003-EF, Reglamento de la Ley de Marco de Presupuesto Participativo; es posible integrar y priorizar importantes proyectos estratégicos participativos producto de FORO REGIONAL PUNO; reconocer que el Foro Regional Puno ha debatido el proyecto: sistema de abastecimiento de agua potable de las provincias de Puno, San Román, Lampa (distritos), captación Lagunillas; y la participación de los Consejeros Regionales fue muy reducida; y a futuro se prevé realizar otros Foros como: Proyecto Hidroeléctrico Inambari, Carretera Interoceánica, Mega Proyectos Estratégicos de Brasil, Chile, Bolivia, entre otros, que es indispensable par participación de un equipo colegiado de consejeros.

Que, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.

#### ACUERDA:

**Artículo Primero.-** APROBAR la conformación de una Comisión Especial de Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, para que represente al Consejo Regional en los espacios que organice FORO REGIONAL PUNO y luego efectúe el informe al pleno del Consejo Regional; la Comisión Especial está integrado por:

- Geny Francisco Cárdenas Palomino.
- Juan Ernesto Lescano Herrera.
- Ángel Zapana Vargas.

**Artículo Segundo.-** DISPENSAR el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

#### POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

  
MVZ. ABDÍAS ZELIO PONCE.

Consejero Delegado del Consejo Regional Puno.

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Dr. Antonio A. Curbelero Suárez  
Consejero Delegado